



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 13 de 2021

05001 41 05 005 2020 00030 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, si bien es cierto mediante auto que antecede se había fijado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el presente día; se solicita a través de correo electrónico y previo a dar inicio a la audiencia virtual aplazamiento de la misma dada la imposibilidad de ubicar al demandante y el mismo no cuenta con correo electrónico. En consecuencia, el despacho accede a lo pedido y se reprograma la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 15 de septiembre de 2021 a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 048 CONFORME
AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 14 DE
JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS
EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

e7fcc947edfae2792023eec06f9fa48dc4d7d980988b4f26062ecb3d5241d45e

Documento generado en 13/07/2021 09:42:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>